

En recibiendo esta ^{des} me Embiaré Certificación de las cosas
que se requieren;
que Aco que aya en ser enesa ^{de} Casa. al tiempo que entor
La Governar, el Conde de Santistevan; Del que parava en
ella quando murio;

que cantidad se remitió con los Indianos que tienen echo
asiento en Guancaesha. en el tiempo que gouerno el dho
Conde, y en el que ha gouernado el D^o Acuerdo de la Audiencia
de Lima;

Tan mismo de la cantidad que al presente ay en ser enesa casa
de para el beneficio de los metales de ese distrito todo con claridad
y distincion por que asi combiene al seruiuo de Su
Maj^{est}, que Dios. W Lima a 1^o de D^{ic} de 1667

Al Conde de Lemos

CO-SM
CAJ: 2
DOC: 89
FOL: 2
1667



Sta. 0089

A los ^{señores} ^{de} de Castro Virrey.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and orientation.]



[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date, including the number '21.002' in blue ink.]

Lettera 1^o del 2^o del 1687
Carta del 1^o del 1687
Consiglio di guerra

2—10
2—14
2—15
2—10
2—12
2—10
2—08
2—07
2—^{m³}
2—12
2—08
2—12
2—10
2—18
2—14
2—14
2—09
2—11
2—09
2—09
2—19